



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resol. otorgamiento de puntaje para el curso “El poder de la comunicación en el docente” presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"

---

**VISTO** el EX-2025-04562937- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso “**El poder de la comunicación en el docente**” presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior No 9-002 "Tomás Godoy Cruz", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 006;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que la profesional a cargo del dictado del curso posee título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, desarrollar habilidades comunicacionales efectivas;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-**Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:006.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N°9-002 "Tomás Godoy Cruz"**.
3. Proyecto: **"El poder de la comunicación en el docente"**.

| N° de<br><b>Iden-<br/>tífi-<br/>ca-<br/>ción</b> | Nombre del <b>curso</b>                     | Profesional que elabora y dicta | <b>Duración</b>                             |                                                | <b>Puntaje para profesional</b>          |                                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                  |                                             |                                 | <b>Cantidad de horas presen-<br/>ciales</b> | <b>Cantidad de horas no presen-<br/>ciales</b> | <b>Para títulos de base con 3 puntos</b> | <b>Para títulos de base con 16 puntos</b> |
| 7550                                             | "El poder de la comunicación en el docente" | SEÑORANS, Verónica              | 10                                          | 02                                             | 0,008250                                 | 0,044000                                  |

| N° de<br><b>Iden-<br/>tífi-<br/>ca-<br/>ción</b> | Nombre del <b>curso</b>                     | Profesionales asistentes al curso                                                                    | <b>Duración</b>                             |                                                | <b>Puntaje para asistentes</b>           |                                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                  |                                             |                                                                                                      | <b>Cantidad de horas presen-<br/>ciales</b> | <b>Cantidad de horas no presen-<br/>ciales</b> | <b>Para títulos de base con 3 puntos</b> | <b>Para títulos de base con 16 puntos</b> |
| 7550                                             | "El poder de la comunicación en el docente" | (Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación) | 10                                          | 02                                             | 0,006270                                 | 0,033000                                  |

**Evaluación:**

- Acreditarán el taller realizando un video con las técnicas y herramientas aprendidas a lo largo del taller.
- El video tendrá un tópico especial: 1ra. Reunión anual con padres, madres y/o referentes. Ese video durará entre 30 y 50 . El mismo será enviado por plataforma y recibirán la devolución pertinente para seguir trabajando sobre su propio proceso.

**Modalidad:** presencial.

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.

- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema.

**Artículo 2do.**-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

**Artículo 3ro.**-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N°4516-DES-24;

**Artículo 4to.**-Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-